

Dec. No. 2037, que inviste al Dr. Emilio Ludovino Fernández, de los Plenos Poderes de lugar para suscribir a nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Acuerdo entre el Gobierno de la Rep. Dom. y el Gobierno de Suecia.

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2037

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Emilio Ludovino Fernández, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes de lugar para suscribir a nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana, y el Gobierno de Suecia, relativo a la Ayuda Financiera de Emergencia para la reconstrucción que ese Gobierno hará a la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2038, que concede Exequátur a la Sra. Odalisca Aued Sauma, para ejercer como Cónsul General de Costa Rica en Santo Domingo, Rep. Dominicana.

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2038

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Se concede Exequátur a favor de la señora Odalisca Aued Sauma, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Costa Rica en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2039, que nombra al Sr. Remberto Angeles, Supervisor y Coordinador de las obras realizadas por el Gobierno en las Provincias Espaillat y Salcedo y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2039

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.- El señor Remberto Angeles queda designado Supervisor y Coordinador de las obras realizadas por el Gobierno en las Provincias Espaillat y Salcedo.